



MICHOACÁN



Acuerdo IEM-CG-288/2021

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2022 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, A PROPUESTA DE SU TITULAR.**

**ANTECEDENTE**

**ÚNICO.** Mediante oficio OIC/303/2021, firmado por la M. A. P. Rosario Flores Muñoz, Contralora de este Instituto, de ocho de diciembre de dos mil veinte, remitió a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2022 dos mil veintidós.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal, 98 de la Ley General, 98 de la Constitución Local, en relación con el numeral 29 del Código Electoral, el Instituto es un organismo público local, permanente y autónomo, responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como los procesos de participación ciudadana en los términos que prevengan la ley de la materia; que en el desempeño de su función se rige por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. Además de ser autoridad en la materia electoral en los términos que establece la normatividad.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con los artículos 1º, fracciones II y III, 2º y 30 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, las disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y reglamenta las normas constitucionales y generales relativas al ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos en el Estado, cuya aplicación corresponde al Instituto Electoral de Michoacán en el ámbito de su competencia.

**TERCERO.** Conforme a lo establecido en los artículos 32, 34 fracciones I, IV y XLIII el Consejo General es el órgano de dirección superior que cuenta con las atribuciones, entre otras, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del Código; cuidar la oportuna integración, instalación y



MICHOACÁN



## Acuerdo IEM-CG-288/2021

funcionamiento de los órganos del Instituto; y, todas las demás que confiere el Código y otras disposiciones legales.

**CUARTO.** Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Contraloría es el Órgano Interno del Instituto que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos, así como de conocer de las responsabilidades de los servidores públicos del Instituto; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Además, en el desempeño de su función se sujetará a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, profesionalismo, exhaustividad y transparencia.

Asimismo, el artículo 49 del mismo ordenamiento señala que la persona titular del Órgano Interno de Control del Instituto deberá presentar al Consejo General, un Programa Anual de Trabajo que incluya lo relativo a la revisión y fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, para su aprobación.

En virtud de lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a lo mandatado por el marco legal aplicable, la Maestra Rosario Flores Muñoz, en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, pone a consideración de este Consejo General el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de este Instituto, que forma parte integral del presente y se identifica como **Anexo único**.

Del propio documento se desprende que tiene como finalidad contar con una herramienta eficaz para una correcta planeación, control y supervisión de actividades tales como la revisión, control, fiscalización, investigación, inspección y vigilancia de los ingresos, recursos y patrimonio del Instituto, así como el inicio de los procedimientos de investigación en contra de servidores y servidoras públicos para fincar las responsabilidades que corresponda, rigiendo su actuación bajo los principios de legalidad, objetividad, certeza, honestidad, profesionalismo, exhaustividad y transparencia.

Con base a los razonamientos y considerandos expuestos, se emite el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2022 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, A PROPUESTA DE SU TITULAR.**



MICHOACÁN



Acuerdo IEM-CG-288/2021

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para aprobar el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 34 fracciones I, IV y XLIII, 46 y 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2022 dos mil veintidós, el cual forma parte integral del presente y se identifica como **Anexo único**.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.

**TERCERO.** Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.

Así lo aprobó por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

IGNACIO HURTADO GÓMEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





**Oficio:** OIC/303/2021  
**Asunto:** Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022

Morelia, Michoacán, a 06 de diciembre de 2021

**MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**  
**P R E S E N T E**

**AT'N LICDA. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

Con fundamento en el artículo 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito enviarle anexo al presente el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2022, el cual también remito a su correo electrónico.

Lo anterior, con la finalidad de que se incluya en la próxima sesión de Consejo General para su aprobación.

Sin otro asunto en particular, le envío un saludo afectuoso.

Cordialmente

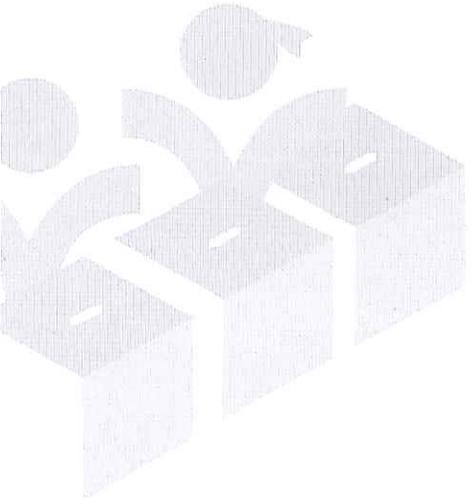
*Dra. Rosario Flores Muñoz*  
**CONTRALORA**



C.c.p. Lic. Carol Berenice Arellano Rangel. Consejera Electoral. Para su conocimiento.  
C.c.p. Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Consejera Electoral. Mismo fin.  
C.c.p. Lic. Marlene Arisbe Mendoza Hernández. Consejera Electoral. Ídem  
C.c.p. Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Consejero Electoral. Ídem  
C.c.p. Lic. Juan Adolfo Montiel Hernández. Ídem  
C.c.p. Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Ídem  
C.c.p. Archivo y minutarío  
RFM/atj/jns\*



# Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio 2022 del Órgano Interno de Control



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58537  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



## **CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante este Consejo General el **“Programa Anual de Trabajo 2022 del Órgano Interno de Control”** que incluye lo relativo a la revisión, control, fiscalización, investigación, inspección y vigilancia de los ingresos, recursos y patrimonio de este.

Además, se considera actuar en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, bajo los principios de: Legalidad, Objetividad, Certeza, Honestidad, Profesionalismo, Exhaustividad y Transparencia.

### **Objetivo General:**

Ser herramienta eficaz que permita la correcta planeación, control y supervisión de las actividades que lo conforman, buscando una actuación proactiva, preventiva y colaborativa con las áreas del Instituto; que promueva la eficacia, eficiencia, transparencia y la rendición de cuentas claras, oportunas y veraces de los recursos institucionales, actuando en apego a los Códigos de Ética y Conducta que rigen el comportamiento institucional.

### **Objetivos Específicos:**

1. Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, así como evaluar su cumplimiento.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



2. Verificar que la gestión, administración y ejercicio de los recursos públicos, se haga conforme al Decreto por el que se establecen las medidas de Austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal emitido el 23 de abril de 2020 y al Acuerdo Administrativo para el Ajuste en el Gasto Público y Eficiencia en el Gobierno para fortalecer la Economía y las Finanzas Públicas del Estado de Michoacán publicado el 17 de enero de 2017 en el Periódico Oficial.
3. Prevenir irregularidades mediante auditorías internas y mecanismos de revisión periódica.
4. Promover la gestión de resultados, aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles.
5. Gestionar la firma de convenios de colaboración que fomenten el desarrollo institucional.

**Acciones:**

Nombre de la Actividad	Medio de verificación	Periodo
I. Presentar al Consejo General el Informe Anual de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control 2021	Informe	Enero
II. Alimentar la Plataforma Nacional de Transparencia con la Información Pública correspondiente al Órgano Interno de Control del cuarto Trimestre de 2021	Documento	Enero



III. Evaluar e informar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en el Programa Operativo correspondiente al segundo semestre 2021, de las áreas que integran el Instituto	Informe	Enero
IV. Revisar la información de oficio publicada en la página electrónica digital del Instituto correspondiente al cuarto trimestre 2021	Informe	Enero
V. Elaboración del diseño de Protocolo de Denuncia a los Códigos de Ética y Conducta	Documento	Enero
VI. Elaboración del diseño del Protocolo de Actuación por denuncias a los Códigos de Ética y Conducta	Documento	Enero
VII. Verificar el trámite a las solicitudes de Acceso a la Información Pública del segundo semestre del 2021	Informe	Enero
VIII. Ejecutar Auditoría a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos sobre la ejecución del gasto 2021	Informe	Febrero
IX. Diseño de la Encuesta de Satisfacción por la implementación de los Códigos de Ética y Conducta	Documento	Febrero
X. Revisar la prima de riesgo de trabajo de 2022	Documento	Marzo
XI. Diseño del Protocolo de actuación por riesgos informáticos, en Coordinación con el área de sistemas	Documento	Marzo
XII. Revisar las solventaciones a la Auditoría Interna a la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	Documento	Abril
XIII. Alimentar la Plataforma Nacional de Transparencia de la Información Pública correspondiente al Órgano Interno de Control del primer trimestre de 2022	Documento	Abril



XIV. Revisar la información de oficio publicada en la página electrónica digital del Instituto correspondiente al primer trimestre 2022	Documento	Abril
XV. Difundir la obligación de presentar la Declaración de Modificación Patrimonial a las Personas Servidoras Públicas	Documento	Abril
XVI. Elaborar el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Presupuesto del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2023	Documento	Mayo
XVII. Revisar la solventación a las observaciones determinadas por los órganos fiscalizadores (ASM, despachos externos) y las emitidas por el OIC	Documento	Junio
XVIII. Primera revisión al Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Presupuesto del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2023	Documento	Junio
XIX. Revisar los expedientes y unidades del parque vehicular	Documento	Julio
XX. Alimentar la Plataforma Nacional de Transparencia con la Información Pública correspondiente al Órgano Interno de Control del segundo trimestre de 2022	Documento	Julio
XXI. Evaluar e informar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en el Programa Operativo Anual correspondiente al primer semestre 2022, de las áreas que integran el Instituto	Documento	Julio
XXII. Revisar la información de oficio publicada en la página electrónica digital del Instituto correspondiente al segundo trimestre 2022	Documento	Julio
XXIII. Verificar el trámite a las solicitudes de Acceso a la Información Pública del primer semestre del 2022	Documento	Julio



XXIV. Revisar la integración de expedientes de las Personas Servidoras Públicas	Documento	Julio
XXV. Segunda revisión al Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Presupuesto del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2023	Documento	Julio
XXV. Presentar Informe de resultados correspondiente al primer semestre de la Gestión del Órgano Interno de Control	Documento	Julio
XXVI. Ejecutar Auditoría Archivística	Informe	Agosto
XXVII. Tercera revisión al Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Presupuesto del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2023	Documento	Agosto
XXVIII. Cuarta revisión al Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Presupuesto del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2023	Documento	Septiembre
XXIX. Alimentar la Plataforma Nacional de Transparencia con la Información Pública correspondiente al Órgano Interno de Control del tercer trimestre de 2022	Documento	Octubre
XXX. Revisar la información de oficio publicada en la página electrónica digital del Instituto correspondiente al tercer trimestre 2022	Documento	Octubre
XXXI. Revisar las solventaciones sobre las observaciones y recomendaciones emitidas producto de la Auditoría Archivística	Documento	Octubre
XXXII. Revisar la integración y resguardo del activo no circulante	Documento	Noviembre
XXXIII. Enviar a las Personas Servidoras Públicas para su contestación, la Encuesta de Satisfacción	Documento	Noviembre



por la implementación y cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta		
XXXIV. Enviar cartas compromiso a los Códigos de Ética y Conducta a las Personas Servidoras Públicas	Documento	Diciembre
XXXV. Elaboración de Índices de satisfacción por la implementación y cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta	Documento	Diciembre
XXXVI. Elaboración de la Matriz de Riesgos informáticos en coordinación con el área de sistemas	Documento	Enero - Febrero
XXXVII. Dar seguimiento a las observaciones determinadas por los órganos fiscalizadores (ASM, despachos externos)	Documento	Enero - Febrero
XXXVIII. Promover ante la Junta Estatal Ejecutiva la revisión y actualización de la normativa interna del Instituto	Documento	Febrero - Octubre
XXXIX. Recibir y revisar las declaraciones anuales de modificación a través del programa DeclaraNet Plus de las Personas Servidoras Públicas	Documento	Mayo - Junio
XL. Revisar los expedientes y unidades del parque vehicular	Documento	Octubre - Noviembre
XLI. Participar y revisar asuntos de la competencia del Comité de Adquisiciones	Documento	Enero - Diciembre
XLII. Recibir quejas e instaurar los procedimientos de Responsabilidades Administrativas	Documento	Enero - Diciembre
XLIII. Participar en Actos de Entrega - Recepción de las Personas Servidoras Públicos	Documento	Enero - Diciembre
XLIV. Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los Estados Financieros	Documento	Enero - Diciembre
XLV. Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a las Pólizas Contables	Documento	Enero - Diciembre



XLVI. Recibir y revisar Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y Final	Documento	Enero - Diciembre
XLVII. Recibir y revisar Declaraciones de Intereses	Documento	Enero - Diciembre
XLVIII. Vigilar el cumplimiento de la normatividad interna atendiendo a las necesidades del Instituto Electoral de Michoacán a efecto de proponer su actualización	Documento	Enero - Diciembre
XLIX. Capacitar a las Personas Servidoras Públicas en temas de: Responsabilidades Administrativas, Código de Ética, Código de Conducta, Trabajo en Equipo, Comunicación Asertiva y Planeación Estratégica	Curso	Enero - Diciembre
L. Todas aquellas establecidas en la legislación vigente, de conformidad con las atribuciones y facultades de este Órgano Interno de Control	Documento	Enero - Diciembre

Sin otro asunto en particular, reciban un cordial saludo.

**Cordialmente**

**Dra. Rosario Flores Muñoz**  
**Contralora**